	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO–AMG-044
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NIT: 891.180.176 -1	FECHA APROBACIÓN	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL		

1. DATOS GENERALES

1.1 ORDEN No.	134	**1.2 AÑO**	2026
1.3 TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO		
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO"		
1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA		
1.6 VALOR Y FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el mantenimiento preventivo que se realice, previa presentación de la factura o documento equivalente, el listado consolidado de los vehículos a los que se realizó el mantenimiento preventivo con (actividades, valores unitarios, y valores totales), mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con los servicios prestados en el respectivo periodo, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. y junto a ello, el supervisor deberá anexar acta parcial de recibido o verificación de los servicios debidamente prestados, firmado por el contratista y supervisor. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el mantenimiento correctivo que se efectuará de acuerdo a los trabajos realizados autorizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, el listado consolidado de los vehículos a los que se realizó el mantenimiento correctivo con (actividades, valores unitarios, y valores totales), mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con los servicios prestados en el respectivo periodo, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y junto a ello, el supervisor deberá anexar acta parcial de recibido o verificación de los servicios debidamente prestados, firmado por el contratista y supervisor. Nota 1: Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 1993, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Nota 2: En el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. Nota 3: Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: (i) Presentar un informe final de ejecución, aprobado por el supervisor, (ii) el Acta Final suscrita por el supervisor, el CONTRATISTA, y el secretario general o quien se delegue para el efecto; (iii) el Acta de Liquidación suscrita por las partes y el supervisor. Nota 4: Las demoras en los pagos originados por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Nota 5: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiere lugar. Nota 6: En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Gigante. Nota 7: Con el propósito de evitar inconsistencias en la liquidación y causación de los impuestos, las facturas o cuentas de cobro deben ser radicadas antes del día quince (15) del mes siguiente de prestado el servicio con todos los soportes establecidos, y la fecha de expedición de la misma debe corresponder al mes de radicación. Nota 8: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado		

Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de suministro No. 134 de 2026, referente al plazo de ejecución y vigencia, se tiene por fecha de terminación de la referida orden el 18 de junio de 2026, toda vez que, de acuerdo al acta de inicio correspondiente, de fecha 19 de marzo de 2026.

Así mismo, la póliza 11-46-101109112 y 11-54-101010940 cuentan con acta de aprobación por parte de la unidad de infraestructura, el 18/03/2026, respectivamente.

En el mismo sentido, la póliza 11-46-101109112 y 11-54-101010940 fueron aprobadas por la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA. mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 18 de marzo de 2026.

Se deja constancia que el Acta de Terminación se firmó el 18 de junio del 2026 por el Contratista y supervisor. Igualmente se anexaron las pólizas de fecha 18 de marzo de 2026 donde cubren el Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil debidamente aprobadas mediante Acta de Aprobación de Pólizas del 18 de marzo de 2026.

Se deja constancia que queda un saldo a favor del Municipio por un valor de Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos MC/te ($1.155)

4 RELACIÓN DE ANEXOS

Planilla de salud
Certificado de disponibilidad Presupuestal y Registro de disponibilidad Presupuestal.
Copia del contrato
Acta de Terminación y/o de recibo final
Rut
Fotocopia de la cédula
Copia pólizas

5 FIRMAS

5.1 CONVENIENTE	5.2 SUPERVISOR	5.3 ALCALDE
CA-TEKOM DE NEIVA S.A.S **NIT. 900.844.181-1**	**FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL** **C.C.No. 12.209.823 GIGANTE HUILA**	**NÉSTOR JAVIER CELADA CICERI** **C.C. No. 7.723.939 DE NEIVA HUILA**